



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Octubre de 1977.

565-77

Expte. n° 226/76

VISTO:

Estas actuaciones y los artículos 2° y 3° de la resolución n° 412 - 77, por los que se concede a la alumna Rosa Mirta FABIAN, equivalencia // parcial en las asignaturas Química General e Inorgánica y Física General, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales (Plan 1974) por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, condicionando la equiparación total a la aprobación de determinados temas de // los programas vigentes de las respectivas asignaturas; teniendo en cuenta los informes de los profesores que tuvieron a su cargo la recepción de los exámenes rendidos por la causante; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

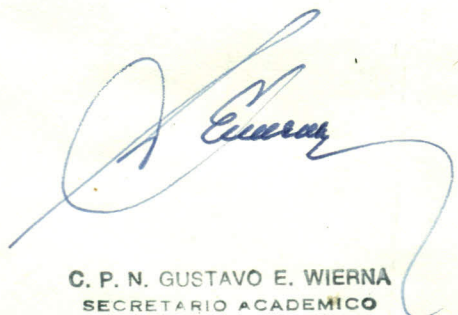
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosa Nélide FABIAN equivalencia de la / asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Licenciatura en / Recursos Naturales (Plan 1974) por la materia "Química General y Aplicada" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber dado // cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución n° 412 -77 para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 3° de la resolución n° 412 - 77, por no haber aprobado la recurrente los temas complementarios señalados en el mismo para obtener equiparación total en la asignatura FISICA GENERAL, de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales (Plan 1974). En consecuencia la alumna peticionante deberá cursar y aprobar la asignatura Física General, con el programa actualmente vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO BARRA
RECTOR